



TRIBUNAL ELECTORAL DE  
TLAXCALA

-----  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN  
QUE SE FIJA EN ESTRADOS.

**JUICIO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO  
ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.**

**EXPEDIENTE: TET-JDC-094/2024.**

**PARTE ACTORA:** ENRIQUE CANO MORA.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO GENERAL DEL  
INSTITUTO TLAXCALTECA DE ELECCIONES DE  
ELECCIONES.

**En la ciudad de Tlaxcala, Tlax; a diecisiete de mayo de dos mil  
veinticuatro.** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59 y 61 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral para el Estado y 37 fracción V de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tlaxcala, y en cumplimiento a lo ordenado por **acuerdo de trece de mayo del año en curso**, dictado por el Maestro Miguel Nava Xochitiotzi, Magistrado titular de la segunda Ponencia del Tribunal Electoral de Tlaxcala, en el expediente citado al rubro, por lo que siendo las diecisiete horas con cincuenta minutos de este día, la suscrita Actuaría procedo a notificar el acuerdo antes citado **a todo aquel que tenga interés**, mediante cédula que se fija en los ESTRADOS físicos y electrónicos de este Tribunal, anexando archivo que contiene la versión pública del acuerdo de mérito, constante de cuatro páginas. Lo anterior para los efectos legales a haya lugar. DOY FE. -----

  
ACTUARÍA



TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA

LIC. PAMELA MUÑOZ TORRES